

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 371, DE 25.02.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **ROJAS Y QUINTANA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.035.020-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Talca**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 92,3 MHz; estudio ubicado en 7 Oriente B, 2 y 3 Norte N° 1380, comuna de Talca, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 25' 27" Latitud Sur, 71° 39' 21" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Virgen s/n, comuna de Talca, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 25' 18" Latitud Sur, 71° 42' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 8 antenas Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 1,1° bajo la horizontal, 7,8 dBd de ganancia máxima sin tilt y 8,35 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 30 m.;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	35,4	113	5	5,36	0,88
2	Yagi de 3 elementos	32,7	323	60	4,92	0,88
3	Yagi de 3 elementos	30	353	0	5,4	0,88
4	Yagi de 3 elementos	27,3	23	0	5,4	0,88
5	Yagi de 3 elementos	27,3	233	30	5,16	0,88
6	Yagi de 3 elementos	24,6	53	63	4,9	0,88
7	Yagi de 3 elementos	24,6	173	10	5,32	0,88
8	Yagi de 3 elementos	24,6	293	90	4,68	0,88

- Largo de cable alimentador : 196 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 5,61 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,02	1,28	4,34	6,30	6,71	6,13	5,27	5,42	5,99
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,54	6,65	6,82	7,58	7,56	8,22	9,60	6,67	1,98

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)